



CIRCULAR No. 1

INVITACIÓN N° 5000002886

“PROVISIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA INVITACIÓN A COTIZAR** mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente

1. ¿Al ser la condición de entrega DPU Arica, Chile, el pago de los bienes lo realizará YPFB TRANSPORTE S.A. – FILIAL CHILENA a la Contratista en Bolivia?

PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Lugar de entrega del bien: DPU, INCOTERMS 2020. Descargado en Almacenes de YPFB TRANSPORTE S.A. en Arica – Chile
- ✓ Documento contractual: Orden de Compra.
- ✓ Plazo de Entrega del Bien: 115 días calendario.
- ✓ Modalidad de Adjudicación: Por el Total.
- ✓ Método de Selección: Cumplimiento de aspectos técnicos y precio evaluado más bajo.

R.- El pago de los bienes lo realizará YPFB TRANSPORTE S.A. a la Contratista en Bolivia.

2. Las Especificaciones ANEXO 6 indican requerir con calibración del Ibmetro para los equipos en cuestión, pero los mismos equipos serán entregados en otro país (Chile). El Ibmetro indicó que no puede realizar servicios al extranjero. Si se requiere esta calibración se deberán agregar los costes de los trámites aduaneros de exportación temporal en Chile. Favor confirmar.

6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS RELEVANTES

Para la instalación y puesta en marcha de los equipos ofertados deberán contar con la Certificación del fabricante, del mismo modo los instrumentos deberán contar con la calibración de IBMETRO.

R.- Los instrumentos que requieren ser calibrados son los termómetros ASTM 7F y 8F según lo indicado en las especificaciones técnicas correspondientes al Equipo Destilador. Se recomienda que los matraces de 125 ml y las probetas de 100 ml también se encuentren calibrados.

En vista a que la calibración de los instrumentos mediante IBMETRO lleva complicaciones en su proceso de, como alternativa la empresa proveedora puede realizar dicha calibración mediante empresas certificadas en la calibración de instrumentos en Chile para garantizar la confiabilidad de las mediciones.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente circular.

Santa Cruz, 14 de marzo de 2021